PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Encarnación
Sub Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY BICENTENARIO

NOTA Int. Nº: 71

Encarnación, 18 de diciembre del 2012.-

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Encarnación
P R E S E N T E

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. y por su digno intermedio a quienes pudieran corresponder, a los efectos de expresar y considerar la necesidad de adquirir un vehículo automóvil para la Circunscripción Judicial de Encarnación y considerando las tres declaraciones desiertas de licitaciones y;----------

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 33 de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas, se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por vía de la excepción, en tal sentido el citado artículo dispone: "caso de excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de las licitaciones públicas o a las licitaciones por concurso de oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" b)...; c).... En estos caso, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de la excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".----------

El Decreto Reglamentario Nº: 21.909/2003 dispone: "Articulo 10. Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1...; 2...; 3...; 4...; 5...; 6...; 7...; 8...; 9...; 10 Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a las licitaciones establecida en el Art. 33 de la Ley.----------

Artículo 19. Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. (Modificada por el Art. 1 del Decreto Nº: 5.174/05). Atendiendo a los dispuestos en el artículo 16 de la ley, y con anterioridad al inicio de los procedimientos de la licitación pública, licitación nacional por concurso de oferta y contratación directa, las convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica los siguientes datos; 1...; 2...; 3...; 4... En los casos de excepción previstos en el art. 33 de la ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada.----------

De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para proceder a la contratación de servicio y/o adquisición sin sujeción a los procedimientos de licitación, es exigencia que se configure supuestos que, en todo los casos, deben ser demostrados, fundamentados, y acreditados mediante dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución. A tal efecto, esta Unidad considera que el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configure dentro del artículo 33 inc. f) de la ley Nº: 2051/2003. Considerando que se ha realizado tres convocatorias de licitaciones Id Nº: 231663, y las mismas han sido declaradas desiertas.----------

Sobre la base de las consideraciones expresada y de normas mencionada en la presente nota, esta unidad Operativa de Contratación solicita: ----------

- La aplicación de los procedimientos de contratación vía de la excepción para la adquisición de un vehículo automotor dentro de las causales previstas en el artículo 33 inciso f) de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
- La comunicación de la aplicación de los procedimientos de contratación vía de la excepción, a la Direccional Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal de Contrataciones.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 3546
Recibí hoy: 18 DIC. 2012
Hora: 10:38
Firma: Lic. Natalia Barán
Mesa de Entrada
Administración

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapua

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación